

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 4.037/2017

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2017, aprobó modificar determinadas ordenanzas fiscales para el ejercicio 2018, según detalle siguiente:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Tasa expedición documentos administrativos.
- Tasa por abastecimiento domiciliario de agua.
(Uso industrial/consorcio. Más de 60 metros cúbicos).
- Tasa licencia de apertura de establecimientos.

- Tasa licencia de obras.
- Tasa utilización instalaciones municipales deportivas.
- Precio público publicidad en revista de feria.

El expediente tramitado al efecto queda expuesto al público durante un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen convenientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pozoblanco, 31 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.